



DECRETO

**Expediente nº:** 1727/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Tras la constitución de la nueva Corporación para el mandato 2023-2027 el pasado 17 de junio de 2023, fueron constituidos los grupos políticos municipales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De este modo, fueron presentados escritos dirigidos al Presidente, con indicación de los concejales que integraban cada grupo.

En este sentido, el citado precepto, dispone que *"En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes"*.

Ante la designación de los Portavoces de cada grupo municipal, resulta precisa la constitución de la Junta de Portavoces, como órgano colegiado que ajustará su funcionamiento a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Dada su naturaleza de órgano colegiado, en la que se ven afectados todos los grupos que integran la Corporación, se dio cuenta al Pleno de la propuesta de creación de la Junta de Portavoces, tomándose conocimiento de ella en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de julio de 2023.

Dado que no se formularon intervenciones en contra ni se formularon objeciones al contenido de la misma, se procede a la creación de la Junta de Portavoces, en el ejercicio de las competencias relativas a la organización del gobierno y administración municipal, atribuidas por el artículo 21.1, letra a) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1446 de 13 de julio de 2023.

**RESOLUCIÓN**

En virtud de cuanto antecede\*\*, RESUELVO:\*\*





## Ayuntamiento de Santiponce

**PRIMERO.** Crear Junta de Portavoces del Ayuntamiento, para el mandato corporativo 2023-2027, que estará integrada por los siguientes miembros:

- D. JUAN MANUEL CANTERO QUIRÓS (Grupo Municipal del Partido Popular)
- D<sup>a</sup> CAROLINA ROSARIO CASANOVA ROMÁN (Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español)
- D<sup>a</sup> ANA MARÍA GIRÓN SUÁREZ (Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida)- Suplente: D<sup>a</sup> MARÍA TERESA MELGAR ORTEGA
- D. JUSTO DELGADO COBO (Grupo Municipal Andalucía por Sí-Unión Andaluista)- Suplente: D. JOSÉ MANUEL MARÍN RONDÁN

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo, en el Tablón de Anuncios Electrónico, así como en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

